

SECCION ADMINISTRATIVO DECRETOS

DECRETO N° 1.873/2015.- Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 621 - Código 125 - Año 2014 de la Dirección General de Administración sobre Contrato de Alquiler del Inmueble en calle Leandro N. Alem N° 126, 1° Piso "A", cuyo Contrato de Locación, obra a fojas 26 del Expediente N° 621; y

CONSIDERANDO:

Que el texto contractual de locación se encuentra suscripto por el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Ricardo Daniel Daives y el Sr. Oscar Francisco Muratore, D.N.I. N° 10.293.874, en su carácter de propietario del inmueble objeto del Contrato de Locación y a fojas 26 se encuentra el contrato subsanado en virtud de la sugerencia apuntada por Tribunal de Cuentas a fojas 21;

Que el procedimiento de contratación utilizado, debe encuadrarse como "de excepción", ello de conformidad al Artículo 26, inciso 3 de la Ley de Contabilidad N° 3.742;

Que la Asesoría del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos dio cumplimiento a las observaciones realizadas por los organismos intervinientes, no existiendo impedimento legal para acceder a lo solicitado;

Que atento a que del instrumento que se acompaña surge claramente el destino del inmueble, el plazo, precio, entre otros datos, es decir quedando acreditada la necesidad de contar con dicho espacio a fin de lograr el buen funcionamiento de esas dependencias, la Asesoría Legal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos consideró, salvo otro mejor y más elevado criterio, el dictado del acto administrativo mediante el cual se homologue el Contrato de Locación;

Que la erogación que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la Jurisdicción 14 - Programa 01 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Partida 321 denominada "Alquiler de Edificios y Locales", por Pesos Once Mil Setecientos (\$ 11.700,00), por el periodo del 1-10-2014 al 31-12-2014, por Pesos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta (\$ 49.140,00), por el periodo del 1-1-2015 al 31-12-2015, por Pesos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$ 58.968,00), por el periodo del 1-1-2016 al 31-12-2016 y

por Pesos Cincuenta Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro (\$ 50.544,00), por el periodo del 1-1-2017 al 30-9-2017;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la gestión propiciada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos destinadas al Alquiler del Inmueble sito en calle Leandro N. Alem N° 126, 1° Piso "A", de esta Ciudad, por el periodo Octubre de 2014, a Septiembre del Año 2017, en consecuencia, apruébase el Contrato de Locación del inmueble mencionado, cuya copia certificada pasa a formar parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del Contrato de Locación, deberá imputarse a la Jurisdicción 14 - programa 01 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Partida 321, denominada "Alquiler de Edificios y Locales", por Pesos Once Mil Setecientos (\$ 11.700,00), por el periodo del 1-10-2014 al 31-12-2014, por Pesos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta (\$ 49.140,00), por el periodo del 1-1-2015 al 31-12-2015, por Pesos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$ 58.968,00) por el periodo del 1-1-2016 al 31-12-2016 y por Pesos Cincuenta Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro (\$ 50.544,00) por el periodo del 1-1-2017 al 30-9-2017, advirtiéndose que el presente configura un hecho consumado en los términos de las Acordadas N° 9 y 14/05 del Tribunal de Cuentas.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo Daniel Daives

DECRETO N° 1878/2015 Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2015

VISTO: el Expediente N° 26.357 - Código 33 - Año 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita se otorgue un Subsidio a favor de la Sra. Florencia Mabel Contreras, por la suma de Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Novecientos (\$ 239.900,00), destinado a la compra de un Cardiodesfibrilador, con destino al paciente Omar Atilio Contreras, DNI. N° 18.313.181, con

Diagnostico de Chagas (+) Arritmia Ventricular.

Que a fs. 23 se adjunta Informe del Servicio Social Hospitalario de Salud y a fs. 28 Auditoria Médica aconseja que corresponde hacer lugar a lo solicitado, teniendo en cuenta la Patología del paciente.

Que se adjuntan Presupuestos de diversas Firmas resultando seleccionada Científica y Droguería "9 de Julio", por un monto de Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Novecientos (\$ 239.900,00), por menor cotización (fs. 30).

Que a fs. 33 obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por las autoridades competentes;

Que a fs. 37 se adjunta el comprobante de Registración de Afectación Preventiva de la Subsecretaría de Salud.

Por Ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Otórguese a favor de la Sra. FLORENCIA MABEL CONTRERAS, DNI. N° 22.409.041, Domiciliada en Pje. 11 N° 176 B° H. Hondo, un Subsidio por la suma de Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Novecientos (\$ 239.900,00), destinado a la Compra de un Cardiodesfibrilador Implantable con cateter, con destino al paciente Omar Atilio Contreras, DNI. N° 18.313.181, con Diagnostico de Chagas (+) Arritmia Ventricular.

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de: Juris. 26- Prog. 11 - F.R.S. 34451 Remanente - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O. 06 - Part. 514 - Ayudas Sociales a Personas.-

ART 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 1879/2015 Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2015

VISTO: El Expediente N° 5.343 - Código 33 - Año 2.015, por el que se gestiona la adquisición de artículos de limpieza, destinados a mantenimiento e higiene de los diferentes centros de salud de Capital y Banda, con un presupuesto oficial de \$5.358.487,00, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 02 y 07 obran Formularios N° 1, suscriptos por autoridades competentes;

Que a fs. 22 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente;

Que, a fs. 24 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 47 y vta., Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud estima que se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas por la legislación vigente, Ley de Contabilidad N° 3.742, Decreto Acuerdo N° 83/78 y 84/78 razón por la cual correspondería, salvo opinión en contrario, el dictado del Acto Administrativo que resuelva Autorizar el llamado a Licitación Pública y Escrita susceptible de ser aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 077/09;

Que a fs. 53 y 54 la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia aconseja la prosecución del trámite administrativo pertinente; previo debe incorporarse en el Pliego de Condiciones como requisito los requerimientos del ANMAT en cuanto a las informaciones obligatorias en los rótulos de los productos destinados a limpieza general y a fines;

Que a fs. 60 y 61 adjunta Pliego de Especificaciones Particulares, de fs. 62 a fs. 68 Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y a fs. 69 Anexo del Punto 1.1.3;

Que a fs. 73, Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.690/15, no existen objeciones legales que formular para el dictado del Acto Administrativo pertinente que apruebe la documentación técnica y el llamado a Licitación Pública, al adecuarse a la normativa aplicable Ley 3.742 y Documentos

Reglamentarios, debiéndose por Decreto del Poder Ejecutivo autorizarse a la contratación conforme límites y niveles de jerarquía establecidos por Decreto 077/09;

Por Ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma Pesos: Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete (\$5.358.487,00), con el objeto de proceder a la adquisición de artículos de limpieza, destinados a mantenimiento e higiene de los diferentes centros de salud de Capital y Banda.-

ART 2°.- Apruébense los Pliego de Especificaciones Particulares, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo del Punto 1.1.3 que obran agregados de fs. 60 afs. 69.-

ART 3°.-Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: C.P.N: Gastón Bonacina, Dra. Romina Ponce, Dr. Cesar Monti, Dr. Benjamin Flores Turk, y de la Comisión de Recepción: Sra. Cecilia Sancier, Lic. Patricia Sanz, C.P.N Fernando Pereyra, Sra. Ana Figueroa.-

ART 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 -A/O. 01 - Par. 299 - Otros Bienes de Consumos Varios, por un monto de \$5.358.487,00.-

ART 5°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 1880/2015

Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2015

VISTO: el Expediente N° 9.287 - Código 33 - Año 2.015, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 13/15, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de leches especiales, leche entera y ensure, con destino a la Dirección de Atención Primaria de la Salud, con un presupuesto oficial de \$2.770.998,00; y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue autorizada mediante Decreto N° 1.358, del 19 de Junio del 2.015, que obra de fs. 62 a 64;

Que a fs. 19 obra Parte de imputación Presupuestaria debidamente reajustado; Que, efectuadas las publicaciones de ley, a fs. 128 obra Acta de Apertura la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia encontrándose en el Sobre N° 1 (Oferta Técnica) y en el Sobre N° 2 (Oferta Económica), como

primer y único oferente la firma MONICA E. RIGOURD;

Que a fs. 236 obra Acta de Preadjudicación de la Licitación Pública y Escrita N° 13/2.015 en la que cual la Comisión aconseja preadjudicar a la firma MONICA ELIZABETH RIGOURD los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 por única oferta y ajustarse a lo solicitado en el pliego por un monto de \$2.770.998,00 (Pesos: Dos Millones Setecientos Setenta Mil Novecientos Noventa y Ocho);

Que, a fs. 238, toma intervención la Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, aconseja preadjudicar a la firma MONICA ELIZABETH RIGOURD los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones por un monto total de \$2.770.998,00, monto coincidente con el presupuesto oficial. En virtud de lo expuesto, es opinión de esta asesoría que se ha dado cumplimiento a la formalidades requeridas por la normativa vigente ley de Contabilidad N° 3742, Decreto Acuerdo N° 83 y 84/78 razón por la cual correspondería, salvo opinión en contrario, el dictado del Acto Administrativo que Apruebe la Licitación Pública y Escrita N° 13/15;

Que a fs. 242 y 243 toma intervención la Sala de 1° Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, se allana a lo propuesto por la Comisión de Preadjudicación, en la que se sugiere se adjudique la Licitación de referencia a la firma MONICA ELIZABETH RIGOURD;

Que a fs. 249 Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1718/2.015, expresa que no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia Adjudicar la presente contratación a MONICA ELIZABETH RIGOURD, quien cotiza por la suma de \$2.770.998,00, monto idéntico al presupuesto oficial;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.-Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 13/2.015, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de leches especiales, leche entera y ensure, con destino a la Dirección de Atención Primaria de la Salud, y Adjudíquese la misma de acuerdo al siguiente detalle:

MONICA ELIZABETH RIGOURD
Renglones N° 1,2, 3,4 y 5...\$2.770.998,00

Total Adjudicado.....\$2.770.998,00
 ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 16 - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O 01 - Part. 211- Productos Alimenticios, Agropecuarios, por un monto de \$2.770.998,00.-

ART 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 1881/2015

Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2015

VISTO: el Expediente N° 56.146 - Código 33 - Año 2014, por el que se gestiona la Homologación de la Resolución Ministerial N° 6.179 de fecha 21 de Julio del 2015; y CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba y ordena a favor de la Firma "REMSE" SA., el pago por la suma total de Pesos Doscientos Tres Mil Treinta y Nueve (\$ 203.039,00), en concepto de pago de su Factura "B" N° 0001 - 00001217 de fecha 09/12/14, por Servicio de Prestaciones Médicas efectuadas a pacientes derivados de distintos Centros de Salud de la Provincia, correspondiente al mes de Noviembre de 2014.-

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia y Auditoría Mayor a fs. 833/834, dictaminan que se encuentran cumplimentados los requisitos previstos en el Art. 02 Decreto N° 133/09, no obstante se destaca que en virtud de lo dispuesto por el Inc. 04 de la mencionada norma legal, corresponde que el Acto Administrativo Aprobatorio sea Homologado por Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad al régimen de contrataciones vigentes;

Por Ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homoléguese la Resolución Ministerial N° 6.179 de fecha 21 de Julio de 2015, que en Copia Certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba y se ordena el pago a favor de la Firma "REMSE" S.A., por la suma total de Pesos Doscientos Tres Mil Treinta y Nueve (\$ 203.039,00), en concepto de pago de su Factura "B" N° 0001 - 00001217, de/fecha 09/12/2014 por Servicio de Prestaciones Médicas

efectuado a pacientes

derivados de Hospitales Públicos, correspondiente al mes de Noviembre de 2014.

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con Fondos provenientes de la Jurisdicción: 26 - Prog. 11- Subp. 00 - Proy. 00 - A/O. 06 - Partida 399 - Otros Servicios - \$ 203.039,00.-

ART 3°.- Remítase con posterioridad el presente Trámite al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las acordadas 9 y 14.-

ART 4°.- Regístrese, implíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 1886/2015

Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2015

VISTO:

El Expte. N° 846-16-2015, en las cuales obra el Convenio celebrado entre la Dirección General de Rentas y la Municipalidad de San Pedro de Guasayan; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente de la referencia, la propuesta elevada por la Municipalidad de San Pedro de Guasayan que reconoce la deuda por falta de rendiciones y propone abonarla con el 50 % de las Comisiones que le corresponda, hasta el pago total de la misma;

Que se acompañan liquidaciones de la deuda por caducidad de la Moratoria con los recargos y la Multa y las quincenas no rendidas correspondientes al año 1999 y el año 2000 ambas liquidadas con sus respectivos intereses y multa, de lo que resulta un total de \$ 616.428, al 14/01/2015;

Que se incorporan como antecedentes Convenios de Servicios firmados con las municipalidades de Tintina y Bandera en similares situaciones;

Que la Sra. Subdirectora de Finanzas de la DGR pone en conocimiento del Sr. Director que la Cláusula Décima del convenio adjunto, firmado con la Municipalidad recurrente, establece que para asegurar el cumplimiento de las obligaciones la Municipalidad ofrece como garantía la Coparticipación General de Impuestos;

Que la Sra. Subsecretaria de Finanzas del Ministerio de Economía, remite el presente a la DGR para que se formalice

convenio, bajo las directivas dadas por el Sr. Ministro de Economía;

Que la Subdirectora de Fiscalización de DGR instruye sobre dos cláusulas fundamentales que deberá contemplarse en el Convenio: a) se fije y detalle el monto y reconocimiento de la deuda y b) que las comisiones variables que le correspondan a la Municipalidad deberán destinarse íntegramente a cancelar la deuda declarada;

Que obran las liquidaciones definitivas: Quincenas correspondientes al ejercicio 2009 por \$ 219.194,99; Quincena con vencimiento en marzo de 2000 por \$ 30.283,06 y Liquidación de Moratoria por \$ 371.097,68, resultando un total adeudado de \$ 620.575,73;

Que se incluye Proyecto de Convenio de Servicios de Recaudación del que se destaca: Cláusula Primera: La Municipalidad tendrá a su cargo la emisión de la Guías de Productos en Tránsito en el ámbito de la Municipalidad y la percepción del anticipo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y la Tasa Retributiva de Servicios que gravan la acción primaria. Por la cláusula Octava se obliga la Municipalidad a actuar como Agente de Información, Agente de Retención y cualquier otra delegación de funciones que pueda efectuar la Dirección.- Cláusula Quinta: establece que la Dirección abonará como compensación de gastos por los servicios blue preste la Municipalidad el 20% de lo que recaude por la percepción del Anticipo de Impuesto a los Ingresos Brutos y la Tasa Retributiva. -Cláusula Duodécima: La Municipalidad reconoce la deuda pendiente que a la fecha asciende a \$ 620.575,73 según el detalle que obra y autoriza a la Dirección a descontar el 100% de las comisiones variables que le correspondan hasta abonar el total de la deuda;

Que toma intervención el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, manifestando que "... Analizadas las actuaciones, es criterio de la suscripta que es viable la firma del convenio que le da la posibilidad a la Municipalidad de regularizar su deuda sin que signifique sacrificar fondos de la Coparticipación y para la DGR la posibilidad de percibir fondos por una deuda de vieja data. Sólo se advertiría, que la comisión que se pacta en el Convenio es por la percepción del Anticipo de Impuesto a los Ingresos Brutos y la Tasa Retributiva, nada dice el convenio respecto de las otras tareas que se le imponen a la Municipalidad, no

determinando si no serán retribuidas o serán remuneradas en otras condiciones. Con relación a la sugerencia del Dpto. de causas Fiscales de remitir los actuados al Dpto. Municipios, debe aclararse que la relación de la Municipalidad con la Dirección Gral. de Rentas se rige por el Código Fiscal donde se encuentran instrumentados los procedimientos que ha de seguir la DGR en cada caso que se presente. Además los fondos no ingresan a las cuentas del Municipio y se controlan sobre la retención y Rendición de Cuentas de la misma lo tiene el Organismo recaudador";

Que a los fines pertinentes consta en autos los informes técnicos y legales del Organismo y Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, que versan sobre la conveniencia y viabilidad del Convenio suscripto;

Que Fiscalía de Estado, en dictamen N° 1412/15, manifiesta que "...comparte lo dictaminado por los Organismos preopinantes, por lo que aconseja la firma del Convenio tal como lo ha sido redactado, debiendo tener en cuenta la observación del Tribunal de Cuentas atento a que fs. 23 se agrega copia del Convenio de Servicios, donde en la Cláusula Primera se consignan los conceptos que percibe la Municipalidad (Percepción de las tasas correspondientes a Guías de Productos en Tránsito) que no se incluyen en el Convenio sometido a consideración y cuyas comisiones percibe el Municipio, debiendo esa Dirección aclarar si el descuento de la deuda será además, sobre el mencionado concepto"; Que toma intervención la Dirección Gral. de Rentas, informando que se ha dado cumplimiento con lo observado, manifestando que "...Se deja aclarado que los conceptos que se perciben, el anticipo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y la Tasa Retributiva de Servicios que gravan a la producción primaria, se realiza a través de la Guía de Productos en Tránsito. Por lo tanto, y atento a los dictámenes por parte de Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado de la Pcia., respecto al CONVENIO DE SERVICIOS con el Municipio de San Pedro de Guasayán adjunto a fs. 70 a 75 cumple en forma acabada con las observaciones formuladas";

Que Asesoría Legal de la DGR y el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, consideran que se dio cumplimiento a lo solicitado;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.-HOMOLOGASE en todas sus partes en Convenio de Servicios celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS y la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE GUASAYAN, de fecha 26 de marzo de 2015, para el expendio de valores fiscales, el que pasa a formar parte del presente, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes.

ART 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Dése curso a Dirección General Js. Rentas a sus efectos. Cumplido, archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1887/2015

Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2015

REF.: EXPTE. N° 124-14-2015.-

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, mediante las cuales el CPN Carlos D. Morales, solicita, se arbitren los medios conducentes para percibir las diferencias de haberes que existen entre su categoría de revista 21 y la del cargo de AUDITOR MAYOR, función que cumple en la actualidad, designado mediante Resolución Interna "A" N° 71/2015, Homologada mediante Resolución Ministerial Serie B-N° 1412/2015, retroactivas al 23 de febrero del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud del ocurrente se perfeccionará una vez que fuere Homologada la Resolución Ministerial Serie B-N° 1412/2015, a través de Decreto emanado del Poder Ejecutivo Provincial, con origen en éste Ministerio de Economía;

Que interviene el Servicio de Auditoría, de Contaduría Gral. de la Provincia, que sugiere, se eleven las actuaciones al Ministerio de Economía para la emisión del Decreto, y Homologada la Resolución Ministerial Serie B-N° 1412/2015, se materialice el pago de las diferencias de haberes entre la categoría de revista del agente, y la que actualmente corresponde, por las funciones de mayor jerarquía y responsabilidad que tiene a su cargo, y en atención al tiempo transcurrido desde que asumió tales funciones;

Que se expide el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, expresando "Que, si el agente es designado a cumplir funciones en reemplazo del titular cubriendo el cargo interinamente, la

percepción de la diferencia de haberes entre su categoría y la del reemplazado se encontraría suspendido según Art. 16 de la ley N° 5.873 in fine y si por el contrario el cargo se encontraba vacante, no existirían impedimentos legales para la viabilidad de lo solicitado, de acuerdo al Art. 19, el cual le proporciona al agente el derecho a percibir las diferencias de remuneraciones entre la su categoría y la del cargo que ocupa interinamente". Asimismo aconseja posteriormente remitir los presentes a Fiscalía de Estado para su intervención; Que interviene Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1436/15; expresando que "...esta Fiscalía de Estado coincidiendo con los servicios jurídicos preopinantes; no tiene objeción que formular para el reconocimiento y pago de las diferencias de haberes solicitadas; correspondiendo previamente que se homologue por parte del Poder Ejecutivo Provincial la Resolución Ministerial...";

Por ello

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- HOMOLOGASE, en todas sus partes, la Resolución Ministerial Serie B-N° 1.412, de fecha 12 de Mayo de 2015, dictada por el Ministerio de Economía, en base a los considerados expuestos precedentemente. -

ART 2°.- RECONOCER a favor del CPN CARLOS DAMIÁN MORALES, DNI N° 29.037.948, agente de la Dirección General de Rentas afectado a la Contaduría General de la Provincia Categoría 21- Profesional Universitario A- de Planta Permanente, la función interina, según Resolución Ministerial Serie B-N° 1.412/15, dictada por el Ministerio de Economía, y AUTORIZAR el pago de la diferencia entre su categoría 21 y la de Auditor Mayor, a partir del 23 de Febrero de 2015 y mientras dure en el ejercicio de la función asignada, en base a los considerados expuestos precedentemente.-

ART 3°.- use, regístrese y dése curso a Contaduría Gral. de la Pcia.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1898/2015

Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2015

VISTO: El Expediente 1829- Cód 031- Año 2014 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 0.910 de fecha 06 de mayo de 2.015 se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la obra: "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALTERNATIVO DE AGUA POTABLE EN LA CAÑADA - DEPARTAMENTO FIGUEROA" y se autoriza a la Administración Provincial de Recursos Hídricos a llamar a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 14.531.352,53 (Pesos Catorce Millones Quinientos Treinta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Dos con Cincuenta y Tres Centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo;

Que a través de la Resolución N° 138 de fecha 26 de mayo de 2.015 de la A.P.R.H. se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 05 de junio de 2.015, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 y 2 de la Licitación Pública, con la presencia de un único oferente, la empresa AGUAS Y PROCESOS S.A. que lo hace con las formalidades estipuladas en el Pliego y cumple con el sellado de ley, a continuación se procede a la Apertura del Sobre N° 2 que contiene la propuesta económica por lo que se verifica que la oferente eleva una propuesta que asciende a la suma de \$ 16.168.938,30 (Pesos Dieciséis Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Ocho con Treinta Centavos) que representa un 11,27 % por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión analiza la documentación presentada por las firmas oferentes y habiendo cumplido con el agregado el informe de Penas y Sanciones donde se verifica que no tiene antecedentes, se procede al estudio de la propuesta de la firma AGUAS Y PROCESOS S.A. y entiende que la firma cumple con todos los requisitos de presentación exigidos en los Pliegos y cotiza de forma correcta y en relación al valor de la cotización entiende que es concordante al tiempo transcurrido desde la confección del Presupuesto Oficial, y la variación de los costos de los materiales y mano de obra en la construcción, por lo que concluyen aconsejando la adjudicación a la firma AGUAS Y PROCESOS S.A. por la suma de \$ 16.168.938,30 que implica un 11,27 % por sobre el Presupuesto Oficial;

Que interviene la Asesoría Legal del Ministerio del agua y Medio Ambiente, y comparte el criterio de la Comisión de Preadjudicación de la adjudicación de la obra a la firma AGUAS Y PROCESOS S.A. por la suma de \$ 16.168.938,30, que representa un 11,27 % por encima del Presupuesto Oficial, estando la misma justificada por lo que se sugiere el dictado del acto administrativo pertinente;

Que Tribunal de Cuentas interviene y a través dictamen N° 336/15 entiende que analizada la documentación contenida en autos, esta Sala concluye que el proceso licitatorio por el que se ha transcurrido, se ajusta a las disposiciones legales que establece la Ley de Obras Públicas N° 2092 por lo que se considera conveniente adjudicar la obra de referencia a la Empresa oferente AGUAS Y PROCESOS S.A. por un monto total de PESOS DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 30/CTVOS(\$ 16.168.938,30);

Que Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 1.636 del 23 de julio de 2.015, entiende que "...el procedimiento por el que ha transitado la licitación pública, se ha ajustado a la normativa en materia de Obra Pública (Ley 2.092) y a las disposiciones de la Ley 6.655 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares. En efecto, habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de las propuestas y la conclusión del trámite, previo a la adjudicación, no existe reparos para continuar con el trámite de la licitación pública y adjudicar la obra afirma AGUAS Y PROCESOS S.A. por un total \$ 16.168.938,30;"

Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y Decreto 0.53/11;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 03/15 llevada a cabo para la ejecución de la obra: "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALTERNATIVO DE AGUA POTABLE EN LA CAÑADA -DEPARTAMENTO FIGUEROA" y ADJUDICASE la Licitación Pública a la Empresa AGUAS Y PROCESOS S.A. por la suma de \$ 16.168.938,30 (Pesos Dieciséis Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Ocho con Treinta Centavos) y

un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ART 2°.- Autorizar a la señora Presidente Interventora de la Administración Provincial de Recursos Hídricos a la suscripción del Contrato de obra respectivo.

ART 3°.- El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 51 - Programa 13, Subprograma 00, Proyecto 02, Obra 68, Partida 421, Obras Agua Potable Interior.

ART 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 1899/2015

Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2015

VISTO: El Expediente 86- Cód 045- Año 2014 del Registro de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero;

y

CONSIDERANDO:
Que mediante el dictado del Decreto 2.827 de fecha 19 de noviembre de 2.014 se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) POZOS. LOCALIDAD DE CHEEJ - EL QUEMADO. DEPARTAMENTO ROBLES" y se autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias a llamar a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 878.734.20 (Pesos Ochocientos Setenta y Ocho Mil-Setecientos Treinta y Cuatro con Veinte Centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que a través de la Resolución N° 038 de fecha 18 de febrero de 2.015, de la DIOSSE se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 26 de febrero, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 de la Licitación Pública, con la presencia de un único oferente: la firma AJR CONSTRUCCIONES S.R.L. que en principio cumple con la totalidad de la documentación requerida en un todo de acuerdo a lo estipulado en los Pliegos y cumple con el sellado de ley; por lo que queda a disposición de la Comisión de Apertura para análisis de la procedencia de la propuesta debido a que se trata de una Licitación Diferida;

Que la Comisión analiza la documentación presentada como así también solicita los correspondientes informes de la empresa y concluye en esta etapa que la firma oferente cumple con las exigencias establecidas en el Pliego por lo que la Comisión acepta la documentación presentada quedando habilitada para la Apertura de los Sobres N° 2;

Que se dicta la Resolución N° 81 de la Diosse por la que aprueba lo actuado por la Comisión de Apertura, y Preadjudicación y se fija la fecha 08 de abril de 2.015 para la Apertura del Sobre N° 2;

Que en la fecha antes mencionada se procedió a la Apertura del Sobre N° 2 que contiene la oferta económica de la única oferente, con el siguiente resultado: AJR .CONSTRUCCIONES S.R.L eleva la suma de \$ 1.039.012,48 que supera en un 18,24 % el Presupuesto Oficial y lo hace dentro de las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones;

Que la Comisión designada, realiza el análisis de la totalidad del proceso y luego de agregar el informe del Registro Permanente de Licitadores y siendo que la firma cumple con todos los requisitos formales exigidos, concluye aconsejando la adjudicación a la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 1.039.012,48 que representa un 18,24 % en más del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que el presupuesto se elaboró en febrero de 2.014 y que los

precios sufrieron significativos incrementos en dicho período;

Que interviene la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, y concluye que habiendo transitado el proceso licitatorio dentro del marco legal correspondiente, realizadas las debidas publicaciones, asegurando de esta forma la igualdad de los oferentes, se sugiere el dictado del acto administrativo compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación de la adjudicación de la obra a la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 1.039.012,48 lo que representa un 18,24 % en más del Presupuesto Oficial; Que Tribunal de Cuentas mediante dictamen 309/15, entiende que efectuado el análisis de la documental por parte de la Comisión de Estudios de Licitaciones de Sala de Segunda Nominación, el que se comparte, por lo que se sugiere la continuidad del trámite considerando conveniente preadjudicar la obra de referencia a la firma AJR CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto total de \$ 1.039.012,48;

Que de Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1.592 de 15 de julio de 2.015, considera: "Analizadas las actuaciones de autos, esta Fiscalía de Estado estima que no existen objeciones de índole legal que formular sobre el caso su examen por lo que puede darse continuidad al trámite, procediéndose al dictado del acto administrativo correspondiente a los fines de la adjudicación de la licitación a la firma

oferente, A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 1.039.012,48 ..."; Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y Decreto 0.53/11;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA

ART 1°.- APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 02/15 llevada a cabo para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) POZOS. LOCALIDAD DE CHEEJ - EL QUEMADO. DEPARTAMENTO ROBLES" y ADJUDÍCASE la Licitación Pública a la Empresa A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 1.039.012,48 (pesos Un Millón Treinta y Nueve Mil Doce con Cuarenta y Ocho Centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ART 2°.- Autorizar al señor Director de la Dirección de Obras Sanitarias a la suscripción del contrato de obra respectivo.

ART 3°.- El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Subproy 00, Proyecto 01, Obra 52, Partida 421, Perforación, aforo y montaje electrobomba en pozo.

ART 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 1901/2015

Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2015.

VISTO, el Expediente "P" N° 441 - Código 4 - Año 2015, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Policía de la Provincia tramita el pago de las Facturas, emitidas por la firma "MAXI-CAR (Taller de Mecánica Integral)" de Nancy del Carmen Juárez, siendo el importe total general la suma de \$ 78.412,00 (Pesos Setenta y ocho mil cuatrocientos doce con cero centavos), en concepto de provisión de bienes repuestos y servicios al parque automotor de la Policía de la Provincia, realizados durante el año 2014, que no fueron posible pagarlas por el Fondo Permanente, por falta de saldo a la fecha del mismo.

Que la Delegación Contable del Ministerio de Gobierno, informa que la Jurisdicción 24 - Programa 12 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 299 "Otros Bienes de Consumo Varios", no contaba con crédito presupuestario para sostener la erogación a la fecha de emisión de facturas, en cambio en la Partida 399 "Otros Servicios Varios" poseía créditos presupuestarios disponibles con un saldo de \$ 737.395,81 a la fecha del 06/12/14.

Que la Tesorería General de la Provincia determina que no está en condiciones de aseverar que haya repetición de número de facturas en distintos expedientes o que los mismos hayan sido cancelados a través de fondo permanente, ya que ese organismo tiene organizado su sistema informático por número de expedientes y órdenes de pago pudiendo un mismo expediente tener glosadas más de una orden de pago por lo que corresponde al organismo de origen aseverar la inexistencia de gestión similar.

Que la Asesoría letrada General de la Policía de la Provincia estima que no existe impedimento legal alguno, por lo que considera que se deben arbitrar los medios para que se efectúe dicho pago, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga, salvo el más elevado criterio de la superioridad, bajo la modalidad de ejercicio vencido.

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad comparte el criterio vertido por el organismo preopinante, correspondiendo liquidar el pago de las facturas contenidas en el adjunto, correspondientes a la firma antes mencionada, bajo la modalidad ejercicio vencido año 2014, vía Tesorería de la Provincia, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- APRUEBASE la gestión realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia, referente al pago de las Facturas que se detallan a continuación:

Factura Tipo "B" N°	Fecha	Concepto	Importe
0001-00000 179	16/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.510,00
0001-00000 183	16/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.885,00
0001-00000 184	16/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.800,00
0001-00000 185	16/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.754,00
0001-00000 186	16/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.830,00
0001-00000 187	16/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 3.820,00
0001-00000 188	16/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 3.980,00
0001-00000 189	16/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 5.008,00
0001-00000 190	16/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.190,00
0001-00000 191	16/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.330,00
0001-00000 192	16/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 3.715,00
0001-00000 193	16/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.380,00
0001-00000 194	16/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 3.700,00
0001-00000 195	16/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.900,00
0001-00000 196	16/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.310,00
0001-00000 197	16/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.690,00
0001-00000 199	18/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 3.700,00
0001-00000 200	18/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 3.910,00
		////////////////////////////////////	
		IMPORTE TOTAL	\$ 78.412,00

Emitidas por la firma "MAXI-CAR (Taller de Mecánica Integral)" de Nancy del carmen Juárez, siendo el importe total general la suma de \$ 78.412,00 (Pesos Setenta y ocho mil cuatrocientos doce con cero centavos), en concepto de provisión de bienes repuestos y servicios a las Unidades Móviles de la Policía de la Provincia, realizadas durante el año 2014, que no fueron posible pagarlas por el Fondo Permanente por falta de saldo a la fecha del mismo.

Art. 2º.- Déjase debidamente establecido que lo aprobado precedentemente será atendido con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 40 (Obligaciones a cargo del Tesoro), Part. 299 "Otros Bienes de Consumo Varios".

Art. 3º.- Una vez concluido el trámite de pago, remítase las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de las acordadas 09 y 14 del 2005.

Art. 4º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a los organismos competentes, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 1.902/2015.-**Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2015.-**

VISTO: el Expediente N° 356 - Código 4 - Año 2012 (glosado Sumario Administrativo D.J. N° 184/11), del registro de Jefatura de la Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el ex Cabo de Policía Pedro Fernando Milcoff, Legajo Personal N° 3.740, D.N.I. N° 21.346.084, plantea Recurso de Apelación al Sr. Gobernador de la Provincia, en contra de la Resolución D.P. N° 124/12 de fecha 9/2/12;

Que obra copia de la Cédula de Notificación N° 365/12, debidamente diligenciada bajo constancia de firma del acusante de la Resolución D.P. N° 124/12 de fecha 9 de Febrero de 2012, dictada por el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, por medio de la cual Resuelve: Art. 1° - IMPONER CESANTIA DE LAS FILAS POLICIALES, por infracción al Artículo 190, inciso 4° del Reglamento a la Ley 4.794, al Cabo de Policía Pedro Fernando Milcoff, Legajo Personal N° 3.740, numerario del Cuerpo de Guardia de Infantería;

Que la Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia, dictamina que, estima rechazar el presente Recurso de Apelación dado que si bien el ocurrente erigió la Acción Administrativa en fecha 22/2/12, lo hizo habiendo sido notificado de la Resolución atacada el día 16/2/12, con un amplio margen de extemporaneidad;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su Dictamen N° 650 de fecha 3/4/12, opina que: basado en la documental mencionada y en la

normativa supra citada, estimando que corresponde rechazar por extemporáneo el Recurso de Apelación interpuesto por el recurrente en contra la Resolución D.P. N° 124/2012, manteniéndose firme y consentida el mencionado resolutorio, debiendo en consecuencia dictarse el correspondiente acto administrativo que así lo disponga;

Que Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 779 de fecha 11/5/12, en el cual establece que: del análisis de las actuaciones, se entiende que la instrucción sumarial ha dado cumplimiento al procedimiento formal legalmente establecido para el trámite sumarial, habiéndose respetado el derecho de defensa del sumariado y el debido proceso legal;

Que de los antecedentes referidos se infiere que el recurrente en la indagatoria obrante a fojas 90/91 reconoce expresamente los hechos que se le imputan, sumado a otras circunstancias que el mismo encartado relata;

Que el recurrente al formalizar el planteo recursivo no aporta nuevos elementos de prueba que logren desvirtuar o conmovier las referidas conclusiones que constituyen el fundamento del decisorio atacado;

Por lo expuesto aconseja rechazar el recurso de Apelación interpuesto por el Cabo de Policía Fernando Pedro Milcoff;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad de la Provincia, dictamina que comparte el criterio vertido por los órganos de asesoramiento legal preopinantes y estima que: 1.- Que se debe Rechazar el Recurso impetrado por el Cabo de Policía Fernando Pedro Milcoff; 2.- Que se debe dictar el acto administrativo que homologue

definitivamente la Resolución D.P. N° 124/2012, emitida por Jefatura de Policía en fecha 9 de Febrero de 2012;

Que se glosa Sumario Administrativo identificado como D.J. N° 184/11 con ciento treinta y siete (137) fojas útiles;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia DECRETA:

Art. 1° - Recházase el Recurso de Apelación presentado por el ex funcionario policial Cabo de Policía Fernando Pedro Milcoff, Legajo Personal N° 3.740, D.N.I. N° 21.346.084, en contra de la Resolución D.P. N° 124/12 de fecha 9 de Febrero 2012, en consecuencia, queda firme la Resolución atacada, conforme los considerandos del presente acto administrativo.

Art. 2° - Homologar en todas sus partes la Resolución D.P. N° 124/12 de fecha 9 de Febrero de 2012, dictada por el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, por medio de la cual resuelve: Art. 1° - IMPONER CESANTIA DE LAS FILAS POLICIALES, por infracción al Artículo 190, inciso 4° del Reglamento a la Ley 4.794, al Cabo de Policía Fernando Pedro Milcoff, Legajo Personal N° 3.740, numerario del Cuerpo de Guardia de Infantería, medida que deberá ser considerada a partir de la fecha del dictado del presente acto resolutorio y, que pasara a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 3° - Regístrese, notifíquese, comuníquese a los Organismo pertinentes, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 1.909/2015**Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2015.-**

VISTO: El Expediente N° 4560-43-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Desmalezado y Desbosques de Prestamos y Banquinas de la Ruta Provincial N° 176 desde la Localidad de La Aurora - Las Delicias 2° Etapa, Departamentos: Banda y Jiménez";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 4560 43 15

JURENT.	PROG.	SUBPR.	PY.	ACT/OBRA	PART.	FINAC.	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.200.000,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT. DE SC. DE LA PCIA	2.200.000,00
54	11	00	05	40	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.200.000,00

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 45604315

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DE TALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JURENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	2.200.000,00	2.200.000,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA			2.200.000,00	2.200.000,00
TOTAL DE RECURSOS			2.200.000,00	2.200.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, A QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 4560-43-2015

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 -RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PY.	OBRA	FINAC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.200.000,00
54	11	00	05	70	10	Desmalezado y Desbosques de Prestamos y Banquinas de la Ruta Provincial N° 176 desde la Localidad de La Aurora – Las Delicias 2° Etapa Localidad: La Aurora y Las Delicias Departamentos: Banda y Jiménez	2.200.000,00
TOTAL							0

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 4656-43-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Afectados (Remanente Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Pavimentación del Camino de La Costa hasta Camino Vecinal Acceso a Maco - Departamento Capital";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 4656 4315

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONT O EN PE SOS	TOTAL JURENT EN PE SOS
23119	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL (RECURSOS PROPIOS)	54	20.000.000,00	20.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA			20.000.000,00	20.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS			20.000.000,00	20.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 4656 4315

JURENT.	PROG.	SUBPR.	PY.	ACT/OBRA	PART.	FINAC.	CONCEPTO	IMPORTE
12	28	00	01	51	421	34462	TRABAJOS PUBLICOS	-20.000.000,00
	29	00	00	01	922	34462	CONTRIBUCIONES A INSTT. DESC. DE LA PCIA	20.000.000,00
54	11	00	08	93	421	34462	TRABAJOS PUBLICOS	20.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, A QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 4656-43-2015

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 34462 - REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PY.	OBRA	FINAC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	28	00	01	51	34462	Obras a Determinar	-20.000.000,00
54	11	00	08	93	34462	Pavimentación del Camino de la Costa hasta Camino Vecinal Acceso Maco Localidad: Maco Departamento: Capital	20.000.000,00
TOTAL							0

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION N° 1.864/2015.-

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 2.980 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL AGRUPACION TRADICIONALISTA HERENCIA CRIOLLA", con sede legal en Calle 406 s/n., Independencia, Barrio Los Flores, de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.737 del 9 de Septiembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL AGRUPACION TRADICIONALISTA HERENCIA CRIOLLA", con sede legal en Calle 406 s/n, Independencia, Barrio Los Flores, de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 1.879/2015.-

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 356 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL TODOS EN ACCION, DEPARTAMENTO GENERAL TABOADA", con sede legal en Avenida España s/n., (esquina Ramos Mejía), de la Ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y

asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.110 del 5 de Junio de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL TODOS EN ACCION DEPARTAMENTO GENERAL TABOADA", con sede legal en Avenida España s/n., (esquina Ramos Mejía), de la Ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 1.910/2015.-

Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 4.257 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO COLONIA MACKINLAY", con sede legal en la Localidad de Colonia Mackinlay, Departamento Rivadavia, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.520 del 18 de Diciembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICOCOLONIA MACKINLAY", con sede legal en la Localidad de Colonia Mackinlay, Departamento Rivadavia; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 1.919/2015.-

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 3.401 - Código 32 - Año 2015, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL 12 DE ABRIL", con sede legal en Manzana 19, Lote 11, del Barrio Villa del Carmen, de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.842 del 21 de Agosto de 2015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL 12 DE ABRIL", con sede legal en Manzana 19, Lote 11, del Barrio Villa del Carmen, de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 1.922/2015.-

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 2.204 - Código 2 - Año 2015, del registro del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Interventora del "Club Atlético Independiente de Beltrán", con sede legal en la Ciudad de Beltrán, Departamento Robles, solicita se le

conceda una prórroga del plazo de la intervención resuelta por Resolución Ministerial N° 1.697 del 26 de Junio de 2014;

Que mediante Resolución Ministerial N° 1.697 del 26 de Junio de 2014, se resolvió intervenir a la entidad denominada "Club Atlético Independiente de Beltrán", por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha arriba indicada;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su Dictamen N° 2.361 del 24 de Agosto de 2015, entiende que los interesados señalan que se hace necesario regularizar la situación de la entidad, así como disponer una prórroga al encargo, en razón de que existen gestiones pendientes y se hace necesario concluir las para poder normalizar el Club;

Que en situaciones similares se determinó que las intervenciones son medidas excepcionales y el fin que persigue resulta ser la normalización de la entidad en el menor tiempo posible. No obstante lo señalado y sin perjuicio de lo resuelto oportunamente, en esta oportunidad se revelan nuevos hechos que justifican extender de manera excepcional la Intervención, por lo que, el pedido formulado es procedente, correspondiendo que se dicte el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - PRORROGASE por el término de un (1) año, a partir del 23 de Septiembre de 2014, la intervención de la entidad civil denominada: "Club Atlético Independiente de Beltrán", que fuera dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 1.697 del 26 de Junio de 2014.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 1.935/2015.-

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 3.007 - Código 32 - Año 2015, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL LA JUVENTUD SOMOS EL PRESENTE Y FUTURO", con sede legal en Manzana H, Lote 10, del Barrio Santa Lucía, de

esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles",

dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.840 del 21 de Agosto de 2015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL LA JUVENTUD SOMOS EL PRESENTE Y FUTURO", con sede legal en Manzana H, Lote 10, del Barrio Santa Lucía, de esta Ciudad; y otórgase la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en autos: "JURI WILLIAM OSCAR Y OTRA S/SUCESION", Expte. N° 438433, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la Sra. HILDA MARHE, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Infante del Castaño, Sonia. Secretaria Dra. Paz, Marcela.

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2015.-

MARIANO HORACIO PAZ - Secretaria 1°.

N° 229.751 - e. 01 sep - v. 03 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 6ta. Nominación, autos: ""RAIMONDI LEONOR ARGENTINA S/SUCESION". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y periódico de esta Ciudad. Fdo. Dra. Sonia Infante del Castaño. Juez, Secretaria. Marcela B. Paz.

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2015.-

MARIANO HORACIO PAZ - Secretaria 1°.

N° 229.749 - e. 01 sep - v. 03 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos caratulados: "SALVATIERRA FRANCISCO PABLO Y ANDREA SALVATIERRA DE JIMENEZ S/SUCESION". Expte. N° 282375, cita y emplaza, mediante edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y Diario El Liberal, a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el Sr. RAUL NILO SALVATIERRA (Causante), para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valerlos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Juez Dr. Santos Sergio J. Secretaria Dra. Mujica Paz Delcia R.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 229.746 - e. 01 sep - v. 03 sep - p. 90 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla.- Autos: caratulados: "EXPTE. N° 29.550/15 - MENDEZ ELVESIA AGUSTINA S/SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de la extinta, ELVESIA AGUSTINA MENDEZ, L.C. N° 2.319.061, bajo apercibimiento de

Ley.-

Secretaría, 11 de Agosto del 2015.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria Segunda

N° 229.750 - e. 01 sep - v. 03 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

CITACION: Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, Juez Dr. Pedro Carlos Juri. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, SARAVIA MANUEL ANTONIO Y LOPEZ LIVIA ROSA, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, Junio de 2015.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 229.774 - e. 2 sep - v. 4 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de La Banda, en los autos: "EXPTE. 70.885 OVIEDO, RAMONA S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos, acreedores, etc., para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 16 de Agosto de 2015.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.
N° 229.761 - e. 2 sep - v. 4 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda, en los autos: "EXPTE. 65.947 IÑIGUEZ, OCTAVIO DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos, acreedores, etc., para que en el término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 26 de Agosto de 2015.-
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.
N° 229.759 - e. 2 sep - v. 4 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en autos caratulados: "H A U T E B E R Q U E , R E N E S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 469.252". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante DINORACH YOLANDA FARIAS, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación,

comparezcan a hacer valer sus derechos.
Fdo. Dra. Marcela Beatriz Paz, Sec. Secretaría, 27 de Agosto de 2015.-
Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria 2°.
N° 229.758 - e. 2 sep - v. 4 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda: Autos: "JUAREZ MIGUEL ALBERTO c/ DON MARIANO S.R.L. s / PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", Expte. N° 70.895. "La Banda, 07 de Agosto de 2015. Agréguese el recaudo acompañado y téngase presente y habiendo dado cumplimiento al decreto que antecede provéase dicha demanda en todas sus partes. Téngase por interpuesta PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO en CONTRA DE DON MARIANO S.R.L. y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL INMUEBLE de la Ciudad de La Banda, Distrito El Rincón, lugar Calle 1002 S/N° entre San Isidro y Antonio Taboada, bajo MFR 05-2706, superficie en posesión de 902,70 m2, la que se admite en cuanto por derecho procediere

y se tramitara por la vía del PROCESO ORDINARIO (Art. 334, 335 y 341 del C.P.C.C.). Córrase el traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan y contesten bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 92 del Citado cuerpo legal. Asimismo para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, ofrezca las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44 y 360 del Código de Rito. Como así también cítese a comparecer al proceso mediante edictos que se publicarán por el término de DOS VECES en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación y en su defecto de lo cual se nombrara al Sr. Defensor Oficial para que los represente en Juicio. A lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese.
Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri - Juez; ante mí: Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria.
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ Secretaria 1°.
N° 229.771 - e. 2 sep - v. 3 sep - p. 300 - \$ 125,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS GOBIERNO DE LA PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO

OBJETO: Adquisición de elementos destinados al deporte y recreación de niños provenientes de familias de escasos recursos.

EXPTE. N° 2859-127-2015.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.844.000,00 (Pesos trece millones ochocientos cuarenta y cuatro mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 09/09/2015, a las 10,00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado).

LUGAR: Subsecretaría de Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, ciudad

de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 08/09/2015.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Son pesos un mil)

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD Subsecretario de Coord. De Gestión e. 01 sep. - v. 03 sep. -

I.P.V.U. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO SANTIAGO DEL ESTERO

REFERENCIA: Expte. N° 9782/39/15 - Inc. Ing. González Oscar - Ref. Modelo de publicación - p/llamado a Lic. N°

05/15 - Proyecto N° 608150 - Obra: Nexo de Cloaca Barrio La Católica.-

RESOLUCION N° 004871

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a los Decretos N° 1.871 de fecha 19/8/2015, se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 05/15 - PROYECTO N° 608150, para la ejecución de Obra: "NEXO DE CLOACA BARRIO LA CATOLICA - CIUDAD CAPITAL - DEPARTAMENTO CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO - PRIMERA ETAPA";

Que en ese sentido el Secretario Técnico de Infraestructura, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el Aviso Publicitario que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como Anexo a fojas 2 a 3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Infraestructura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal - Nuevo Diario - BOLETIN OFICIAL) los días 2, 3 y 4 de Septiembre de 2015. Asimismo se prevé la apertura de la misma para el día Jueves 18 de Septiembre d 2015, a las 9.00 horas, en la sede del Organismo, en calle Agustín Álvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el Aviso Publicitario que como Anexo figura de fojas 2 a 3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente, para el llamado a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 05/15 - PROYECTO N° 608150, para la ejecución de Obra: "NEXO DE CLOACA BARRIO LA CATOLICA - CIUDAD CAPITAL - DEPARTAMENTO CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO - PRIMERA ETAPA", en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Técnica de Despacho y Administración del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL), los días 2, 3 y 4 de Septiembre de 2015, a las que deberá

hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de la misma para el día 18 de Septiembre de 2015, a las 9.00 horas, en la sede del Organismo, Calle Agustín Álvarez N° 90.
ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI, Presidente Interventor

e. 1 Septiembre - v. 4 Septiembre

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA
LICITACION PÚBLICA Y
ESCRITA N° 05/15**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.)
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 05/15 - PROYECTO 608150

AUTORIZACION POR DECRETO N° 1871 DE FECHA 19-8-2015

DENOMINACION DE LA OBRA:

NEXO DE CLOACA BARRIO LA CATOLICA

CIUDAD CAPITAL

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 14.554.832,96

(PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 96/100)

PLAZO DE EJECUCION:

CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO

\$ 14.550,00 (PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION

ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR

EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO

\$ 21.832.249,44

(PESOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 44/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día JUEVES 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9,00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

El día VIERNES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día VIERNES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90

DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.

e. 1 Septiembre - v. 4 Septiembre

ASOCIACION MUTUAL "10 DE ABRIL"**Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2015 a las 20:30 horas en el local de su sede social sito en calle Av. Belgrano (N) N° 372 de la ciudad de Santiago del Estero, provincia del mismo nombre, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Razones por las que se convoca esta Asamblea después de vencido su plazo legal conforme al Artículo 30 del Estatuto.

3° - Tratamiento y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario de Cuentas de Gastos y Recursos, Proyectos de Distribución de Excedentes e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2014.-

Santiago del Estero, 01 de Septiembre de 2015.-

CHAZARRETA JORGE ENRIQUE - Presidente

DIAZ STELLA MARY - Secretaria

N° 229.768 - e. 02 sep. - v. 03 sep. - p. 90 - \$ 40,00.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**MINISTERIO DE GOBIERNO****LICITACION PUBLICA Y**

ESCRITA N° 02/2015 - DECRETO N° 1.897/2015.-

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

OBJETO: Adquisición de 15 (Quince) Camiones Tanque con destino a distintas Intendencias y Comisiones Municipales de la Provincia.

EXPEDIENTE N° 231-002-2015.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.525.000,00 (PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL).

FECHA DE HORA DE APERTURA: 23 de Septiembre de 2015, a las 10:00 Hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sito en calle Av. Moreno (S) N° 867, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentren a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.000,00.- (Pesos Quince Mil c/00/100).-

e. 02 sep. - v. 04 sep. -

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SOLIDARIDAD**Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Centro de Jubilados y Pensionados Solidaridad convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 18 de Septiembre de 2015 a las 11 hs., en su sede de Alsina y Sebastián Avalos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

2° - Lectura del Acta Anterior.

3° - Lectura de Memoria y Balance períodos 2013 y 2014.

4° - Renovación total de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

5° - Nominación de (dos socios) para refrendar el Acta.

6° - Asuntos varios.

Santiago del Estero, 31 de agosto del 2015.-.

ASUCENA CAVALIERI - Presidente

MARIA ROSA CEJAS - Secretaria

N° 229.762 - e. 02 sep. - v. 03 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

SOCIEDAD DE FOMENTO Y CULTURA "VISTA AL FUTURO"**Santiago del Estero****Convocatoria Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria el día 12/09/2015 a las 9:00 horas, con 1 hora de tolerancia, en la Sede Social sito en Calle La Resbalosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

2) - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3) - Lectura y consideración de Estados Contables vencidos (Ejercicios Años 2014).

4) - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social:

- Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de 09, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 horas del día 07/09/2015.

Padrón Asociados:

- El Padrón de Socios será exhibido desde el día 7 a las 12 horas en Salón. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 9 a las 12 horas, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 9 a las 12 horas.

Lista de Candidatos:

- Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 7 a las 12 horas.

- La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 9 a las 12 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 9 a las 12 horas.

- Se deberán asignar una denominación de Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

- La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o recibo para poder emitir su voto.

- El comicio cerrará a las 13 horas.

CECILIA BEATRIZ LEDESMA - Presidente.

N° 229.770 - e. 2 sep - v. 3 sep - p. 180 - \$ 65,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes que el 9 del mes de Septiembre del año 2015 a las 8 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por RAMON ROBERTO ROLDAN Y FILOMENA DE JESUS LESCANO, en el inmueble denominado Lote 5 de Mercedes Chumbasque - Aibe y Huaico Hondo.

Inscripto en T° 61, Dpto. Capital; N° 796 F° 507 Año 1960. Titular Dominial: Sociedad Trieste Antonio Tonani Sociedad En Comandita por Acciones.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NO.

Por Expte. N° 4260-28-15.

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2015.-

ERNESTORUBEN LOPEZ - Ing. Civil.
e. 01 sep - v. 03 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes que el día 04/09/15, a horas 1,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. María Perfecta Palma, en el inmueble denominado Frac Pte de Anchanga, ubicado en Sumamao, Dpto. Silípica, sin inscripción en el RGPI, Duplicado 38 del Dpto. Silípica, titular: Suc. de Julián Paz y Rosa S. de Paz.

Estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.

Por Expte. N° 4256-28-15.

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2015.-

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil.

e. 01 sep - v. 03 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes que el día 04/09/15, a horas 10,00, realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. María Emilse Cárdenas, en el inmueble denominado Lote 51 ubicada al NO de esta Ciudad, ubicada en calle Sagrado Corazón de Jesús N° 491, B° Sáenz Peña. Dpto. Capital, inscripto en el RGPI bajo N° 421 F° 233 Año 1937 del Dpto. Capital, titular: Pedro Pablo Sayago.

Estableciendo como punto de arranque Noreste.

Por Expte. N° 4255-28-15.

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2015.-

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil.

e. 01 sep - v. 03 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes que el día 05/09/2015 a las 10,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Domínguez Erica Elizabeth, en el inmueble denominado Lote 5, Mza. "E", ubicado en Martín Herrera S/N°, B° A. Brown, Dpto. Capital, con inscripción en el RGPI, N° 788, F° 640, Año 1955.

Propietario: Edmundo B. Ríos, según datos aportados por la DGC.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor Este.

Expte. N° 4265-28-15.

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2015.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 01 sep - v. 03 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 071 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 03/09/15 a 8:00 horas, comisionado por el Sr. Dante Emilio Lugones.

Las mismas se iniciarán desde el esquinero Nor Oeste.

Dominio: Antecedentes MFR 02-0604 Año 1998, Alberdi, Campo Gallo, Padrón Inmobiliario: NO POSEE.

Titular: Gob. de la Pcia.

Sup. Aprox. a prescribir 500 has.

Expte. N° 4242-28-15.

Se rectifica el Edicto publicado en este mismo medio, en fecha 27/08/15, por errores en los datos transcritos referidos a "ubicación del inmueble" y Dpto.

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2015.-

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.

e. 01 sep - v. 03 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 071 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 03/09/15 a 13:00 horas, comisionado por Sra. Andrea Victoria Tevez.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Nor Oeste.

Dominio: Antecedentes MFR 02-0604 Año 1998,

Alberdi, Campo Gallo, Padrón Inmobiliario: NO POSEE.

Titular: Gob. de la Pcia.

Sup. Aprox. a prescribir 500 has.

Expte. N° 4243-28-15.

Se rectifica el Edicto publicado en este mismo medio, en fecha 27/08/15, por errores en los datos transcritos referidos a "ubicación del inmueble" y Dpto.

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2015.-

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.

e. 01 sep - v. 03 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, notifico a interesados o representantes que el día 04 de Septiembre de 2015 a horas 14,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sosa Silvia Mabel, en el inmueble denominado Frac. Chacra 7 de Quimilí, Dpto. Moreno, inscripto en el

RGPI N° 43, Año 1964, Titular: Robustiano Farías.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor Este.

Sup. a Levantar aproximada 1300 m2.

Expte. N° 4236-28-15.

Santiago del Estero, 26/08/2014.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 01 sep - v. 03 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, notifico a interesados o representantes que el día 04 de Septiembre de 2015 a horas 16,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Farías Lidia Beatriz, en el inmueble denominado Frac. Lote 25 - A-4 de Quimilí, Dpto. Moreno, inscripto en el RGPI Mat. F° Real N° 16-0858. Titular: Bustos de Farías María Rosalía, Farías Angel Daniel, etc. Asiento 5.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor Este.

Sup. a Levantar aproximada 3200 m2.

Expte. N° 4237-28-15.

Santiago del Estero, 26/08/2014.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 01 sep - v. 03 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, notifico a interesados o representantes que el día 04 de Septiembre de 2015 a horas 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Farías Mailén Ananella, en el inmueble denominado Frac. Chacra 8 de Quimilí, Dpto. Moreno, inscripto en el RGPI N° 107, Año 1944. Titular: Leocadio Herrera.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor Este.

Sup. a Levantar aproximada 5.000 m2.

Expte. N° 4239-28-15.

Santiago del Estero, 26/08/2014.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 01 sep - v. 03 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes que el día 05 de Septiembre de 2015 a horas 9,00 aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. Leandro Agustín Orellana, en el inmueble denominado como Frac. de Terreno Pte de la Colonia Monte Quemado, ubicado en la Colonia Monte Quemado próximo al pueblo de Los Tigres, sito en el Dpto. Copo de esta Pcia.

Afecta la siguiente inscripción del RGPI: Mat. Folio Real N° 08-1255 a nombre del Gob. de la Pcia. de Santiago del Estero.

Sup. Aprox. a prescribir: 550 Has.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO de la Propiedad.

Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2015.-

Expte. N° 4240-28-15.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 01 sep - v. 03 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 071 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 03/08/15 a las 08,00 horas, comisionado por el Sr. Dante Emilio Lugones.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Sud Oeste.

Dominio: Antecedente: MFR 02-0604 Año 1998. Padrón Inmobiliario: NO POSEE.

Titular: Gob. de la Pcia.

Sup. Aprox. a prescribir 500 has.

Expte. N° 4242-28-15.

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.

e. 01 sep - v. 03 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 071 - DGC - 2012, de fecha

23/04/2012, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 03/08/15 a las 13,00 horas, comisionado por el Sr./Sra. Andrea Victoria Tevez.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Sud Oeste.

Dominio: Antecedente: MFR 02-0604 Año 1998. Padrón Inmobiliario: NO POSEE.

Titular: Gob. de la Pcia.

Sup. Aprox. a prescribir 500 has.

Expte. N° 4243-28-15.

Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2015.-

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.

e. 01 sep - v. 03 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes que el día 1 de Septiembre de 2015 a horas 11,30, aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Ramón Eduardo Contreras, en el inmueble denominado Lote N° 13 de la Mza. 9, situada en calle Güemes N° 1729, Barrio Juan F. Ibarra de la Ciudad de Sgo. del Estero, Dpto. Capital.

Inscripto en el RGPI como Mat. Folio Real 7N-1159 a nombre de Banco Platense S.A.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 24 de Agosto de 2015.-

Expte. N° 4248-28-15.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 01 sep - v. 03 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 26/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 5 de Septiembre de 2015 a hs. 7,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. José Luís Sernagoras, en el inmueble denominado Fracción de Lote 15, ubicado en Huaico Hondo, Dpto. Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 139 F° 37 Año 1966.

Titular: Medina Juan.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expte. N° 4270-28-15,

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 01 sep. - v. 03 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 26/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 4 de Septiembre de 2015 a hs, 14,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. Hernán Ariel Carreras, en el inmueble denominado Fracción de Lote 11, ubicado en Villa San Martín, Dpto. Loreto. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 1 F° 1 Año 1970.

Titular: Francisca Ledesma de Díaz.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Expte. N° 4271-28-15,

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 01 sep. - v. 03 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 26/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 4 de Septiembre de 2015 a hs, 07,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. Emilia Esther Vallejos, en el inmueble denominado Fracción de Lote 133, de la Manzana 16 en Ciudad de Loreto, Dpto. Loreto. Inscripción

en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 32 F° 27 Año 1917.

Titular: Gobierno de la Provincia.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Expte. N° 4269-28-15,

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor

e. 01 sep. - v. 03 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 26/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 5 de Septiembre de 2015 a hs, 14,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. Juan Manuel Mallada, en el inmueble denominado Fracción de El Caburé Dpto. Copo. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: MFR N° 08-0861.

Titular: Gobierno de la Provincia.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Expte. N° 4268-28-15,

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 01 sep. - v. 03 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 26/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 4 de Septiembre de 2015 a hs, 13,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. Joaquín Emanuel Ysi, en el inmueble ubicado en calle Guasayan s/n° Barrio San José de Flores, Santiago del Estero, Dpto. Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: MFR N° 7S-0263.

Titular: Amanda Imelda Ledesma.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Expte. N° 4252-28-15,

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 01 sep. - v. 03 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 26/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 4 de Septiembre de 2015 a hs, 07,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. Myriam Lilian Pérez y Hermanos, en el inmueble denominado Quinta 25 de Villa San Martín ubicado en calle Hipólito Irigoyen Prolongación s/n° Ciudad de Loreto, Dpto. Loreto. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: MFR N° 13-0618. Titular: Carmen Magdalena Carol.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Expte. N° 4251-28-15,

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 01 sep. - v. 03 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 04/09/2015 a las 16,00 hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. JUAN R. BONET, en el Inmueble denominado Lote D de la Manzana 55, ubicado en la Calle JB ALBERDI Barrio Rivadavia, Dominio: N° 183 F° 473 A° 1974 Dpto. Taboada, Titular de TRANSITO ALBORNOZ.

Superficie aproximada a afectar: 600 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Expte. N° 4283-28-15,

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor
e. 01 sep. - v. 03 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 04/09/2015 a las 17,00 hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Susana Gerez, en el Inmueble denominado Lote 9 de la Manzana 69 (Antes 20), ubicado en la Calle Maipú s/n° Dominio: N° 85 F° 269 A° 1969 Dpto. Taboada, Titular de Dominio ALBORNOZ CARLOS.

Superficie aproximada a afectar: 278,88 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Expte. N° 4284-28-15,

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor
e. 01 sep. - v. 03 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/03/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 04/09/2015 a las 09,30 hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Lote 27 Fracción Pte. de Contreras Distrito Municipio - Lugar: Ciudad Calle Avda. Belgrano (Sur) Prolong. Por Mandato del Sr. Luís P. Maldonado.

Afecta a la Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 280 Folio 186 Vto. Año 1941. Titular: ITA TOMAS Y OTROS. Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Nor-Este.

Expte. N° 4287-28-15,

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2015.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 01 sep. - v. 03 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/03/2014,

notifico a interesados o representantes, que el día 04/09/2015 a las 09,30 Horas Aproximadamente, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Lote 27 Fracción Pte. de Contreras Distrito Municipio - Lugar: Ciudad Calle: Avda. Belgrano (Sur) Prolong. Por Mandato del Sr. RODRIGUEZ LUCAS FERNANDO.

Afecta a la Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 280 Folio 186 Vto. Año 1941. Titular: ITA TOMAS Y OTROS. Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Nor-Este.

Expte. N° 4288-28-15,

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2015.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 01 sep. - v. 03 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/03/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 04/09/2015 a las 09,30 Horas Aproximadamente, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Lote 27 Fracción Pte. de Contreras Distrito Municipio - Lugar: Ciudad Calle: Avda. Belgrano (Sur) Prolong. Por Mandato del Sr. Rinaldo R. Maldonado.

Afecta a la Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 280 Folio 186 Vto. Año 1941. Titular: ITA TOMAS Y OTROS. Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Nor-Este.

Expte. N° 4289-28-15,

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 01 sep. - v. 03 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 08/06/2015 a las 09,00, hs,

iniciare y realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por DURGAN Susana Elizabet en el inmueble denominado como Lote 3, Mza. 40, ubicado en Pasaje, N° 1067, B° 1° Junta Ciudad Capital, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad en N° 364 F° 258 Año 1943. Titular dominial: Corbalan Palacios, Mercedes. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Expte. N° 4272-28-15,

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 01 sep. - v. 03 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Septiembre de 2015 a hs, 09,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Nicolas Feliciano Lafont, en el Inmueble Denominado El Genio, Inscripto en el R.G.P.I. bajo el N° 5 F° 17 Año 1974 del Dpto. MITRE. Cuyo Titular: es Argiminia Ordoñez. Estableciendo como punto de arranque vértice Sudoeste.

Expte. N° 4278-28-15,

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e. 01 sep. - v. 03 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 05/09/15 a las 10,00, hs, realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. ANGELA ESPERANZA MORAN en el inmueble ubicado en calle Viamonte N° 100 Esquina Garibaldi de la ciudad Capital, Propiedad Inscripta en el Registro General de la Propiedad con el N° 902 - F° 2461 - del Año 1968 a Nombre de la Sucesión de RAMON CARRILLO.

Superficie Aproximada a Prescribir = 312.00 m2.

Expte. N° 4250-28-15-

Santiago del Estero, 04 de Agosto de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 01 sep. - v. 03 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 07 de Septiembre a horas 9,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Como Parte del Lote 5 de la Mza. "37", ubicado en Av. Ramón Carrillo S/N°, de la Localidad de Sumampa del Dpto. Quebrachos, inscripto en el RGPI en N° 6 F° 4vto Año 1941 del Dpto. Quebrachos, a nombre del Gob. de la Pcia.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero del frente izquierdo de la propiedad.

Encomendado el presente por la Sra. Fabiana Noemí Paz.

Santiago del Estero, 31 de Agosto de 2015.-

Solicitado por Expte. 4292/28/15.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 2 sep - v. 4 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 25/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 07/09/2015, a partir de las 09,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Sra. María Elena Figueroa, en los inmuebles denominados Lotes 4 y 5 de Monte Redondo, ubicados en Monte Redondo, Dpto. Choya.

Inscripción RGPI: MFR 09-200.002; Titular: Naím Yadón y Flora Chamsi Morra de Yadón.

Se establece como punto de arranque el vértice Nor Este del inmueble relevado.

Sup. Aprox. 720 Has.

Por Expte. N° 4297-28-15.

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015.-

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil.

e. 2 sep - v. 4 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 25/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 05/09/2015 a partir de las 09:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. Jorge Gustavo Yadón en el inmueble ubicado en Pte de Lotes 4, 5 y 6 de Estancia Paglla y Pte de Santo Domingo, en el Dpto. Choya.

Inscripción RGPI: MFP 001.387 y MFP 001.388, titular: A confirmar.

Se establece como punto de arranque el vértice Sur Oeste del inmueble relevado.

Sup. Aprox. 1.000 Has.

Por Expte. N° 4298-28-15.

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015.-

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil.

e. 2 sep - v. 4 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 25/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 09/09/2015 a partir de las 15,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Sra. María Emilia Díaz, en el inmueble ubicado en calle Dr. R. Sabagh N° 1062 de la Ciudad de Frías, y que se encuentra nombrado en el Catastro Municipal como Lote 010 - Mza. 0210 - Sect. 01. Inscripción RGPI N° 82 - F° 48 - Año 1963, titular: B.A.L. De Jorge.

Se establece como punto de arranque el vértice Nor Este del inmueble relevado.

Sup. Aprox. 430 m2.

Por Expte. N° 4299-28-15.

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015.-

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil.

e. 2 sep - v. 4 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 08/09/2015 a las 11,30 hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Víctor Osvaldo Herrera, de una fracción de terreno denominada como Lote N° 1 de la Mzna. 04 - Ra., ubicada sobre calle Fray Mamerto Esquiú y Pueyrredon s/n° de la ciudad de Termas, Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero. Inscripto su dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en el N° 44; F° 34 Vto., Año 1964. A nombre de la Suc. de Pablo Díaz. Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A". Superficie a prescribir = 179,00 m2.

Por Expte. N° 4302-28-15.

Santiago del Estero, 31 de Agosto del 2015.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 02 sep. - v. 04 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 25/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 10/09/2015 a partir de las 9,00 hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Sra. Graciela Beatriz Varela en el inmueble ubicado en Pte. del Lote 10 de Pozo de la Puerta Larga, Dpto. Choya. Inscripción RGPI: N° 65 - F° 39 v.- Choya - Año 1957; N° 74-F°- 39 - Choya - Año 1932; N° 24-F°-11- Choya - Año 1939. Titular: A confirmar. Se establece como punto de arranque el vértice Nor-Oeste del inmueble relevado. Sup. Aprox.: 40 Has.-

Por Expte. N° 4300-28-15.

Santiago del Estero, 31 de Agosto del 2015.

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil

e. 02 sep. - v. 04 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Septiembre de 2015 a Hs. 10,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Ingles

Mauricio Alfredo, en el inmueble denominado: Fracción Pte. de EL CAJON, Dpto. Ojo de Agua, Sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, se afecta Dup. N° 42, Dpto. Ojo de Agua. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Sup. A Levantar aproximada: 150 Has.

Por Expte. N° 4301-28-15.

Santiago del Estero, 31 de Agosto del 2015.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 02 sep. - v. 04 sep. -

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Señor Juez de Paz Letrado de III Nominación. En autos caratulados: "EXPTE. N° 473934 GOMEZ FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO", cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante GOMEZ FRANCISCO LEONARDO, DNI N° 7.195.700, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valerlos, bajo apercibimiento de Ley.

Juez: Dr. Juárez Villegas. Secretario/a Jorge Adela Celestina.

Santiago del Estero, 08/07/2015.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 229.747 - e. 01 sep - v. 03 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz de 4ta. Nominación, en autos: Expte. 536077 - Año 2015 - "PEREZ JUAN DEL VALLE y

VALLEJO ZULEMA DEL VALLE S/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 14 de Agosto de 2015.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 229.760 - e. 2 sep - v. 4 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS DE HOY**"ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL DE PINTO"**

Pinto - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL DE PINTO convoca a sus Asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 07 de Septiembre del corriente año a las 20:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en su Sede Social, para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DIA

- Lectura de los fines y conformación de las Autoridades de la Comisión Directiva.

- Elección de socios para finiquitar la conformación de dicha Entidad.

Pinto - Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2015.-

JORGE A. LEGUIZAMON - Secretario.

N° 229.785 - e. 3 sep - v. 4 sep - p. 60 - \$25,00.-

CLUB ATLETICO "LA PORTEÑA"

Ingeniero Escurra - Dpto. Capital - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 13 del cte. mes y año 2015, a horas 10:00, con 30 minutos de tolerancia, en nuestra Sede Social, sito en Ingeniero Escurra, Dpto. Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura de Cronograma Electoral.

2. - Elección de Autoridades Titulares.

3. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de

2015.-

OMAR CORVALAN - Presidente.

SOLEDAD RODRIGUEZ - Secretaria.

N° 229.784 - e. 3 sep - v. 3 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION MUTUAL "COOPERAR"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL "COOPERAR" DE ASOCIADOS A MUTUALES Y COOPERATIVA DE SANTIAGO DEL ESTERO, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su Sede Social de Independencia N° 214 - Local 5 - Galería Paseo del Siglo de esta Ciudad, el próximo día 10 de Octubre de

2015, a las 10.00 horas, a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos (2) Socios para la firma del Acta.
2. - Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 30/06/2015.
3. - Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Inventarios y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 30/06/2015.
4. - Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes.
5. - Renovación total de miembros de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora por vencimiento de sus mandatos. Elección de 1 (uno) Presidente; 1 (uno) Secretario; 1 (uno) Tesorero; 3 (tres) Vocales Titulares y 3 (tres) Vocales Suplentes; 3 (tres) Miembros Titulares y 2 (dos) Miembros Suplentes de la Junta Fiscalizadora.

NOTA: En defecto de la primera Convocatoria que se llevará a cabo con la presencia de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto, la Asamblea sesionará válidamente 30' (treinta minutos) más tarde, con los Asociados presentes.

LUIS ALBERTO MELEM - Presidente.
DANIEL E. IBARRA - Secretario.
N° 229.782 - e. 3 sep - v. 4 sep - p. 180 - \$ 75,00.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PRINCIPIANTES UNIDOS

Santa María - Dpto. Capital - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria
El Club Social y Deportivo Principiantes Unidos de Santa María del Dpto. Capital Provincia de Santiago del Estero, convoca a la Asamblea Ordinaria de Socios para el día 06 de Septiembre a las 9,30 hs., en su sede Social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 2° - Lectura y consideración de los Estados Contables al 31/12/2014.
- 3° - Elección de las Nuevas Autoridades.

Santiago del Estero, 02 de Septiembre del 2015.-

ATILIO SERRANO - Presidente
GILBERTO FERNANDEZ - Secretario
N° 229.779 - e. 03 sep. - v. 04 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

CABLA INSTALACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONVENIO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES.

Entre MIRTA LEONOR FONTAÑEZ, argentina, DNI N° 5.294.315, nacida el 5 de Enero de 1.946, comerciante, 1 soltera, domiciliada en calle La Plata N° 346 de la ciudad capital de Santiago del Estero POR UNA PARTE y MARIANA GIMENA BLANCO PIAZZA; Argentina, DNI 29.453.627, nacida el 22 de Abril de 1982, soltera, comerciante, domiciliada en Pasaje Simón Bolívar 57 dpto D de la ciudad de Santiago del Estero ; POR LA OTRA PARTE, convienen en celebrar el presente CONVENIO DE CESIÓN DE LAS CUOTAS SOCIALES que le pertenece a la nombrada en primer término ,en la razón social CABLA INSTALACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en calle 8 de Octubre N°181 del Barrio 4° centenario de la ciudad de La Banda inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo del 2011;bajo el número 118 folio (560. 562) cuyo capital social asciende a la suma de pesos veinte mil (\$20000) divididos en dos mil (2.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una; sujeto a las siguientes cláusulas: La Socia MIRTA LEONOR FONTAÑEZ , titular de mil quinientas (1500) cuotas representativas del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del capital social; y que representan el Cien por Ciento (100%) de su participación en el capital social de CABLA INSTALACIONES SRL; TRANSFIERE y CEDE las mismas a la socia entrante MARIANA GIMENA BLANCO PIAZZA por la suma de pesos quince mil (\$15.000) que la cedente declara recibir en este acto de manos de la cesionaria, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

: En el presente contrato se incluye la cesión proporcional de todas las

ganancias devengadas y/o a devengarse en este ejercicio; beneficios, utilidades presentes, futuras y/o las registradas en ejercicios contables a cumplirse y/o cumplidos, sin que puedan reclamarse por ningún concepto resarcimientos y/o pretender reclamos de ninguna naturaleza emergentes de esta Cesión.

Como consecuencia de la cesión realizada , el capital social de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), divididos en dos mil (2.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, quedará suscripto conforme a la siguiente distribución: MARIANA GIMENA BLANCO PIAZZA, ,mil quinientas (1500) cuotas representativas del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del capital social, y CESAR ALFREDO BLANCO, quinientas (500) cuotas, representativas del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del capital social. Previa lectura y ratificación por las partes; se firman los ejemplares de ley en la ciudad de Santiago del Estero, a los tres días del mes de Julio del año 2015.-

MARIA BELEN BASUALDO DE PENA - Abogada
N° 229.776 - e. 03 sep. - v. 03 sep. - p. 350 - \$ 150,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita N° 27/2.015 (Autorizada por Decreto N° 1.952/15)

Obra: "PROVISION DE DIEZ (10) CAMIONES CHASIS CON CAJA VOLCADORA DE VUELCO TRASERO 6 M3, DIEZ (10) CAMIONES CON EQUIPAMIENTO DE BATEA DE VUELCO TRASERO DE 20 M3 Y DOS (2) CAMIONES CON EQUIPAMIENTO DE SEMIREMOLQUE CON TRES EJES 14,50 M DE LARGO; BARANDAS VOLCABLES CON TODOS SUS ACCESORIOS, CON DESTINO AL PARQUE DE VEHICULOS DEL C.P.V".-

Presupuesto Oficial: \$ 35.370.000,00

(Pesos Treinta y Cinco Millones Trescientos Setenta Mil).

Fecha de Apertura: 17 de Septiembre a horas 9,30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Provisión: 90 (Noventa) Días corridos.

Precio del Pliego: \$ 35.370,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil Trescientos Setenta).

Venta de Pliegos: Hasta el 09 de Septiembre de 2.015.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 09 de Septiembre de 2.015.

Datos e informes en División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2.015.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO_Presidente e.03_v.07 de Septiembre

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

Licitación Pública y Escrita N° 29/2.015 (Autorizada por Decreto N° 1955/15)

Obra: "REPAVIMENTACION RUTA PROVINCIAL N° 206 DESDE LA LOCALIDAD DE LA CUCHILLA (R.N N° 34) HASTA COLONIA EL SIMBOLAR - 1° ETAPA-"

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO ROBLES

Presupuesto Oficial: \$ 36.949.702,00 (Pesos Treinta y Seis Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Dos).

Fecha de Apertura: 17 de Septiembre del 2015 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 36.950.-

Venta de Pliegos: Hasta el 09 de Septiembre de 2015.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 09 de Septiembre de 2015.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2015.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO_Presidente e.03_v.07 de Septiembre

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

Licitación Pública y Escrita N° 28/2.015 (Autorizada por Decreto N° 1.956/15)

Obra: "RECONSTRUCCION Y REPAVIMENTACION RUTA PROVINCIAL N° 21 DESDE RUTA PROVINCIAL N° 5 A LA CAÑADA - 1° TRAMO.-

UBICACIÓN: DPTOS. BANDA Y FIGUEROA

Presupuesto Oficial: \$ 41.334.200,00 (Pesos Cuarenta y Un millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos).

Fecha de Apertura: 17 de Septiembre de 2.015 a horas 10:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 300 (Trescientos) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 41.334 (Pesos Cuarenta y Un Mil Trescientos Treinta y Cuatro).-

Venta de Pliegos: Hasta el 09 de Septiembre de 2.015.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de

Contratación Anual: 09 de Septiembre de 2.015.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2015.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO_Presidente e.03_v.07 de Septiembre

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación. En los autos: "GOITEA VIRGINIO DEL TRANSITO S/SUCESION AB-INTESTATO". EXPTE. N° 563.713".

Estando acreditado el fallecimiento de GOITEA VIRGINIO DEL TRANSITO, con el Acta de Defunción acompañada, declárase abierto su Juicio Sucesorio.

Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia, a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Dése intervención al Ministerio Fiscal. A lo demás, oportunamente si correspondiere. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. D.S.

Fdo. por Juez: Dra. Paskevicius María C., Secretario/a Dr. Pernigotti, Maximiliano.

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaría 2°.

N° 229.777 - e. 3 sep - v. 7 sep - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación. En los autos caratulados: "FARIAS MARIA LUISA Y DIAZ MARIO ALBERTO S/SUCESION - EXPTE. N° 533.156/14", declárese abierto el juicio sucesorio de MARIA LUISA FARIAS Y MARIO ALBERTO DIAZ, cítese y emplácese a herederos y acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, comparezcan a

hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Adriana Infante del Castaño, Juez. Ante mí: Dra. Marcela Paz, Secretaria.

Santiago del Estero, 28 de Agosto del 2015.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.
N° 229.775 - e. 3 sep - v. 7 sep - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación Cuadernillo Beneficio de Litigar sin Gastos N° 27.278, en Expte. N° 518.560. Año 2013.- AUTOS CARATULADOS: "GRADAC LUIS ALBERTO contra COLOVINI DE PAZ MARIA LUISA Y OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL, cítese a herederos de MORAN VITALICIO FILAMOR, a fin de fiscalizar la producción de prueba y ofrecer prueba en diligencias de BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS a favor de LUIS ALBERTO GRADAC, las que se admiten en cuando por derecho procediere, cuyo trámite no suspenderá el procedimiento principal, concédase al solicitante el Beneficio Provisional en los términos del Artículo 86 del C.P.C.C.P. hasta tanto se dicte resolución en las presentes diligencias las que deberán tramitarse en un plazo no mayor de NOVENTA DIAS conforme lo establece el Art. 83 del C.P.C.C.P. con salvedad prevista en dicha norma. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Por Juez. Dr. MURATORE ANDRES H. Secretario/a Dr. ROMANI RICARDO.

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2015.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 229.781 - e. 03 sep. - v. 04 sep. - p. 150 - \$ 50,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación Expte. N° 518.560. año 2013. Autos caratulados: "GRADAC LUIS ALBERTO contra COLOVINI DE PAZ MARIA LUISA Y OTRO sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL - BENEFICIO DE

LITIGAR SIN GASTOS" cítese y emplácese a HEREDEROS DE MORAN VITALICIO FILAMOR y/o quienes se consideren con derecho, al inmueble que se pretende prescribir según el plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, inscripto en DGC., bajo el N° 590 Leg. 26 en Expte. N° 6840-28-12, en Sección Registro Grafico y Archivo el 18/12/12, tiene una superficie de 34 Has. 03 As. 81.00 Cas, ubicado en El Lugar denominado COLONIA EL SIMBOL, del DISTRITO SILIPICA NORTE, Parte de los LOTES 167 Y 168 Dpto. SILIPICA.- Padrón N° 26-0-01198, Ubicación: Colonia Simbol y Silipica Fracción - Lote 168 - Dpto. Silipica Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. N° 26-0148. Propietario: Vitalino Filamor Moran. Superficie: 19 Has. 37 As. y con Antecedentes de Dominio: Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. N° 26-0148: Lote 168 de la Colonia Simbol-Silipica", parte a su vez del denominado como Fracción II y parte de la Fracción III, Dpto. Silipica, compuesto de una superficie de 19 Has. 37 As. A nombre de: Vitalino Filamor Moran. La operación de Levantamiento territorial según Plano, iniciada a partir del vértice A, tiene Lados A-B = 737,41 mts; B-C = 455,72 mts, C-D = 755,84 mts; D-A = 456,96 mts; Dentro de los siguientes LINDEROS: Lado A-B: al N Linda con Lotes 165 y 157; Lado B-C al E., linda con Lote 166 Lado C-D al S., linda con Propiedad de E. Rojas y otros y Lado D-A al O., linda con Lote 169. Formando parte de los polígonos descriptos (A-B-C-D-A) ENCIERRA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 34 Has, 03 As. 81.00 Cas. Para que dentro del plazo de Quince Días comparezcan al presente proceso y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente en el mismo Fdo. Por: Juez Dr. MURATORE ANDRES H., Secretario/a Dr. ROMANI RICARDO.

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2015.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 229.780 - e. 03 sep. - v. 04 sep. - p. 360 - \$ 160,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESSION

Juzgado de Paz Letrado de 1° Nominación Autos: "Expte. N° 560279 PALACIOS CARLOS JULIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense los edictos respectivos en el Boletín Oficial y en un Diario local durante Tres Días.-

Santiago del Estero, 06/08/2015.

SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de Departamento A/C Secretaría

N° 229.778 - e. 03 sep. - v. 07 sep. - p. 80 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESSION

El Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. María Julia Ponce de Merino, Secretaria a cargo de la Dra. María Torres de Santucho, con asiento en la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, Provincia de Santiago del Estero, en autos caratulados: "EXPTE. N° 553.638 GEREZ ROSA DEL VALLE S/SUCESION ", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. María Julia Ponce de Merino, Juez, ante mí: Dra. María Torres de Santucho, Secretaria.

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2015.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 229.783 - e. 3 sep - v. 7 sep - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 9/09/2015 a 10,00 Hs,

realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por RONCO TAMARASCO, NESTOR ARIEL Inmueble: Fracc. de terreno pte. de las acciones y derechos de la estancia Los Bulacio. Lugar: Ruta Nac. N° 9 - Los Bulacio Dpto. Río Hondo. Propietario: Ovejero Domicio, Dominio N° 130 F° 85 v A° 1944. Se establece como punto de partida el vértice: NE: Superficie aproximada: 4 Has.

Por Expte. N° 4336-28-15

Santiago del Estero, 01/09/2015

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 03 sep. - v. 07 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 9/09/2015 a las 14,00 Hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por SEQUEIRA, SANDRA SIRLEC Y/O Inmueble: Lote 7 Mza, C Secc. Norte del pueblo de Chaguar Punco. Lugar: Tucumán N° 53 B° Noroeste - Forres - Dpto. Robles. Propietario: Pereyra, José Nicasio Dominio N° 219 F° 169 A° 1952. Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 1000 M2.

Por Expte. N° 4337-28-15

Santiago del Estero, 01/09/2015

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 03 sep. - v. 07 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 9/09/2015 a las 16,00 Hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por MONZON, ARIEL ALEJANDRO Y/O Inmueble: Fracc. de terreno denominado Lote 5. Lugar:

Calle Publica s/n° - Forres Dpto. Robles Propietario: Vicenta Irene Quiñones. Dominio N° 183 F° 224 A° 1965. Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 1 has.

Por Expte. N° 4338-28-15

Santiago del Estero, 01/09/2015

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 03 sep. - v. 07 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 9/09/2015 a las Hs, 15,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por Nelva del Valle Arias, en el inmueble denominado Parte del Lote 5 "A" ubicado en calle Santiago Maradona N° 525 del Barrio Autonomía, Ciudad Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 7N-12724 - dpto. Capital Titular Santa Marga S.R.L., estableciendo como punto de arranque el vértice NE, Superficie aproximada 307,00 m2.

Por Expte. N° 4330-28-15

Santiago del Estero, 01/09/2015

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor

e. 03 sep. - v. 07 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 9/09/2015 a las Hs, 14,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Griselda de las Mercedes Montenegro, en el inmueble denominado Lote 3 de la Manzana B, ubicado en Calle Corrientes N° 1.147

del Barrio San Martín Ciudad Departamento Capital inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 708 - F° 535 - Año 1945 - Dpto. Capital, Titular Pedro Mayuli, estableciendo como punto de arranque el vértice NE, Superficie aproximada 300,00 m2.

Por Expte. N° 4331-28-15

Santiago del Estero, 01/09/2015

LEOPOLDO JAVIER ARCE Ing. Agrimensor

e. 03 sep. - v. 07 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 8 de Septiembre del 2015 a las 15,30 Hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Adriana Noemí Lescano, en el inmueble ubicado en Cdad. de Santiago del Estero, Dpto. Capital sobre Calle Nazareth s/n° entre calle Jerico e Islas Malvinas del B° Belén afectando parcialmente a la siguiente inscripción Dominial: M°F°R° 7N-12.725, titular: Chumbasque S.R.L., con una sup. aproximada a afectar de 294 m2., estableciendo como punto de arranque en el esquinero NE.-

Por Expte. N° 4334-28-15

Santiago del Estero, 01/09/2015

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor
e. 03 sep. - v. 07 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 10/08/2015 a las 16,00 Hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado en el inmueble denominado: Mitad Sud del Lote 31 de la sección "D" sito en calle Islas

Malvinas N° 2277 del Barrio Bruno Volta, de esta Ciudad, departamento Capital, encomendado por el señor Héctor Alfredo Herrera, inscripción en el R.G.P.I. con la M.F.R. 7N-9847 propietario: Chazarreta Alverto, estableciendo como arranque de las operaciones vértice SO del inmueble. Por Expte. N° 4339-28-15
Santiago del Estero, 01/09/2015
OSCAR A. DE PABLO - Ing. Agrimensor
e. 03 sep. - v. 07 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 09/09/15 a las 15,30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Frac de Terreno Parte del Lote 1 Sobrantes de Merced del Carmen, Distrito Báez, Dpto. Ojo de Agua.

Encomendado por la Sra. Pabla de la Cruz Véliz, con inscripción en el RGPI bajo el N° 37 F° 27 vto. A° 1944. Titular: Sánchez María Teresa de Jesús y Otros.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expte. 4303-28-15.

Sup. estimada. 230 Hectáreas.

Santiago del Estero, 1 de Septiembre del 2015.-

VICTOR HUGO ACOSTA - Ing. Agrim.

e. 3 sep - v. 7 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 09/09/15 a las 13.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Frac de Terreno Parte de San Isidro, ubicada sobre Avda. S/N esquina Calle Pública de la Ciudad de Sol de Julio, Dpto. Ojo de Agua. Encomendado por la Sra. Adriana

Ramona Gallo, con inscripción en el RGPI bajo el N° 26 F° 16 A° 1963.

Titular: Barrera Anselmo y Otros.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Expte. 4304-28-15.

Sup. estimada. 250 m2.

Santiago del Estero, 1 de Septiembre del 2015.-

VICTOR HUGO ACOSTA - Ing. Agrim.
e. 3 sep - v. 7 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 10/09/2015 a las 09,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Encomendado por el Sr. Carrizo Raúl del Valle, en el inmueble denominado Pte Lote 16, Mza 4, ubicado sobre calle Tucumán S/N°, San Pedro de Guasayán. Ley de fundación del Pueblo de San Pedro.

Según datos aportados por la DGC.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Expte. 4305-28-15.

Santiago del Estero, 1 de Septiembre del 2015.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.
e. 3 sep - v. 7 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 11/09/2015 a horas 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Encomendado por la Sra. Teresita del Valle Carrillo y Otro en el inmueble denominado Lote 2 de la Mza B ubicado la Calle Ramón Chávez N° 457, Barrio Centro de la Ciudad de La Banda - Dpto. Banda, inscripto en el RGPI con N° 216 - F° 121 - Año 1963. Dpto. Banda, de propiedad de García, Ramón.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor Oeste.

Expte. 4321-28-15.

Santiago del Estero, 24 de Agosto de 2015.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.

e. 3 sep - v. 7 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014, notifico a interesados o representantes, que en la fecha 08 de Septiembre a las 08,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Encomendado por Renato Ernesto del Jesús Ledesma, Ernesto Antonio Díaz y Roberto Daniel Sosa, en el inmueble denominado Frac de Terreno Tajamar, Dpto. Figueroa.

Inscripto en el RGPI bajo MFR 10-0398.

Titular de Dominio: Taboada Vicente; Fidel, Javier y Carlos Salto.

Estableciendo como vértice de arranque, sobre puente de la Guardia.

Santiago del Estero, 01 de Agosto de 2015.-

Expte. 4322-28-15.

FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrim.
e. 3 sep - v. 7 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Septiembre de 2015 a horas 18,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Encomendado por el Sr. Luis Cayetano Sogga, en el inmueble: Lote de Terreno, ubicado en el Paraje denominado El Bosque, designado Sección B, ubicado en la intersección de la Ruta Pcial. N° 1 y Autopista Juan Domingo Perón, Ciudad de La Banda, Dpto. Banda.

Inscripto en el RGPI en MFR N° 05-14970, Dpto. Banda, propietario: S.O.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud Oeste.

Sup. Aprox. 3.000 m2.

Santiago del Estero, 1 de Septiembre del 2015.-

Por Expte. N° 4324-28-15.

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing.

e. 3 sep - v. 7 sep.

